



Modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia

Esta tarjeta es válida para delegar o votar a distancia en la Junta General de Accionistas de "Iberdrola, S.A.", que se celebrará el viernes 17 de mayo de 2024 en el domicilio social (Bilbao, plaza Euskadi, 5) con la posibilidad de asistir de forma telemática.

Titular/es:	Número de acciones / Derechos de voto:	Participe en la Junta abriendo este QR  Contraseña 123456
	Número de acciones mínimo para asistir: 1	
Incentivo: 0,005 euros brutos por acción (*)	Número de cuenta de valores (CCV):	

Incentivos para participar:

- **(*) Dividendo de involucración:** todos los accionistas con derecho a participar recibirán 0,005 euros brutos por acción, sujeto a que el quórum de constitución alcance el 70 % del capital social y a que la Junta apruebe este incentivo.
- **Sorteo de 30 bicicletas eléctricas** entre los accionistas personas físicas que participen a través de la página web corporativa (www.iberdrola.com) o del canal telefónico antes del 17 de mayo (**opciones 1 y 2**).
- **Obsequio conmemorativo** para quienes acudan a los puntos de atención al accionista (**opción 3**).

Opciones para participar antes de la Junta (elija una):

1. Abrir el **código QR** de esta tarjeta o entrar en votojunta.iberdrola.com y registrarse según las instrucciones de la página web corporativa.
2. Llamar al número de teléfono gratuito **900 100 019** y acreditarse con la **contraseña** indicada junto al QR de esta tarjeta.
3. Acudir a los **puntos de atención al accionista** en los lugares, fechas y horarios que se anunciarán en la página web corporativa.
4. Firmar esta tarjeta y enviar el original o una copia a través de su **entidad depositaria** o por **correo postal** (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao), **correo electrónico** (Junta2024@iberdrola.es), **WhatsApp** (+34 639 000 639) o **Telegram** ([JuntaIberdrola](https://t.me/JuntaIberdrola)). En este caso:

Puede **votar** marcando esta casilla:

Puede **delegar** en cualquier persona, aunque no sea accionista. Si el representante no fuera consejero, incluya a continuación su nombre completo y su DNI para su identificación:

Confiero mi representación a:

Si no identificara a ninguna persona, su representante será el presidente del Consejo de Administración.

Firma del **accionista** (siempre que use esta tarjeta):

Firma del **representante** (solo si este envía la tarjeta):

Detrás se incluye el formulario para votar a distancia o dar instrucciones de voto a su representante en cada punto del orden del día. Si no lo rellena, se entenderá que vota, o da instrucciones precisas de voto, a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Asistencia a la Junta:

- **Fecha y hora de la reunión:** viernes **17 de mayo de 2024** (primera convocatoria), a las **11:00 horas**.
- **Asistencia telemática:** registro a través de votojunta.iberdrola.com **entre las 08:00 y las 10:15 horas del 17 de mayo**, pudiendo acreditarse con anterioridad. No es posible registrarse para asistir telemáticamente por vía telefónica.
- **Asistencia física:** reserva de asiento a través de la Oficina del Accionista o de la página web corporativa (www.iberdrola.com) **antes de las 10:15 horas del 17 de mayo**.

Esta tarjeta se interpretará de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, así como en las *Normas de desarrollo de la Junta General de Accionistas*, disponibles en la página web corporativa.



Formulario para delegar o votar con esta tarjeta:

El accionista vota o, en caso de delegar su representación, otorga al representante instrucciones precisas de voto, a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa a continuación marcando las casillas correspondientes con una cruz en tinta azul o negra (cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
A favor																							
En contra																							
Abstención																							
En blanco																							

Propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el orden del día:

Salvo que marque la casilla NO, se entenderá que el accionista que vota a distancia confiere su representación al presidente del Consejo de Administración, y que el accionista que delega extiende su representación, para poder votar sobre esas eventuales propuestas. Si marca NO, se entenderá que el accionista se abstiene o instruye al representante para abstenerse en dichas propuestas.

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Asuntos en los que el representante incurra en conflicto de interés:

Salvo que marque la casilla NO, la representación se entenderá conferida, para dichos asuntos, sucesivamente (en caso de que el representante sustituto incurra, a su vez, en conflicto de interés), al presidente de la Junta, al secretario de esta y a la vicesecretaria del Consejo de Administración. Si marca NO, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en dichos asuntos.

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Posibles conflictos de interés de los consejeros que actúen como representantes:

Puntos del orden del día 9 (política de remuneraciones), 15 (informe anual sobre remuneraciones), y 16 a 18 (reelecciones de consejeros), así como en el caso de que se someta a la Junta la separación o la interposición de una acción social de responsabilidad contra algún consejero de la Sociedad.

Orden del día:

Resultados de la gestión y auditoría de cuentas	<ol style="list-style-type: none"> Cuentas anuales 2023. Informes de gestión 2023. Estado de información no financiera 2023. Gestión social y actuación del Consejo de Administración en 2023. Reelección de "KPMG Auditores, S.L." como auditor de cuentas.
Sistema de gobernanza y sostenibilidad	<ol style="list-style-type: none"> Modificación del Preámbulo y de los actuales artículos 1, 4, 6, 7 y 8 de los <i>Estatutos Sociales</i>, así como adición de un nuevo artículo 9, para diferenciar más claramente las referencias a "Iberdrola, S.A." y al "Grupo Iberdrola". Modificación de los actuales artículos 9, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 23, 27, 56 y 60 de los <i>Estatutos Sociales</i>, así como inclusión de dos nuevos artículos 14 y 19, todo ello para reforzar la involucración continuada y permanente de los accionistas en la vida social y fomentar su implicación efectiva y sostenible en la Sociedad. Modificación de los artículos 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 40 del <i>Reglamento de la Junta General de Accionistas</i> para revisar la regulación de la asistencia a la Junta General de Accionistas. <i>Política de remuneraciones de los consejeros.</i>
Retribuciones	<ol style="list-style-type: none"> Dividendo de involucración: aprobación y pago. Aplicación del resultado y dividendo 2023: aprobación y pago complementario, que se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible". Primer aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 2.600 millones de euros para implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible". Segundo aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.700 millones de euros para implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible". Reducción de capital mediante la amortización de un máximo de 183.299.000 acciones propias (2,854 % del capital social). Votación consultiva del <i>Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos 2023.</i>
Consejo de Administración	<ol style="list-style-type: none"> Reelección de doña Nicola Mary Brewer como consejera independiente. Reelección de doña Regina Helena Jorge Nunes como consejera independiente. Reelección de don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra como consejero externo. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.
Autorizaciones y delegación de facultades	<ol style="list-style-type: none"> Autorización para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en la ley, por un plazo máximo de cinco años y con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 10 % del capital social. Autorización para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y <i>warrants</i>, por un importe de hasta 5.000 millones de euros y un plazo máximo de cinco años, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 10 % del capital social. Delegación de facultades para formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten.